

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 2** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, aprobación del Proyecto de Ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de cuatro líneas subterráneas de 20 kV, en camino del Esparragal, subestación Pinto, en el término municipal de Parla, solicitada por “Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2012P542

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Con fecha 11 de octubre de 2012 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa, aprobación del Proyecto de Ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de cuatro líneas subterráneas de 20 kV, del que se acompaña el correspondiente proyecto, firmado por don José Francisco Gallart Pedro, colegiado número 5732, del COITI Valencia.

##### Segundo

Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública conjunto al de declaración en concreto de utilidad pública al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010).

##### Tercero

En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984), el Decreto 25/2009 de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997), el Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010), para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones eléctricas de alta tensión; la Orden de 31 de enero de 2011 por la que se aprueban los modelos y formularios para la presentación de proyectos de alta tensión, el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000) por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997), la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007), el Reglamento de Líneas de Alta tensión aprobado por Real Decreto 223/2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de marzo

de 2008), el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de diciembre de 1982) y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente, se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

## RESUELVE

### Primero

Autorizar a “Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” la instalación de cuatro líneas subterráneas en camino del Esparragal, Subestación “Pinto”, en el término municipal de Pinto, cuyas características son las siguientes:

- Instalación de una línea subterránea 2012P542-HLE7375 de 64 metros de longitud, simple circuito, tensión 20 kV, con origen en celdas 20 kV, nueva unidad transformación 220/20 kV, en ST “Pinto”, con coordenadas UTM: X= 437132 e Y= 4456327 y final en empalme en arqueta existente, con línea “Rubal” en dirección a ST “Pinto-Ayuden”, con coordenadas X= 437089 e Y= 4456341, centros que interconecta ST “Pinto”, ST “Pinto Ayuden” (HCDE), con conductor HEPRZ1-12/20 kV 240 mm<sup>2</sup> Al.
- Instalación de una línea subterránea 2012P542-HLE7376 de 64 metros de longitud, simple circuito, tensión 20 kV, con origen en celdas 20 kV, nueva unidad transformación 220/20 kV, en ST “Pinto”, con coordenadas UTM: X= 437132 e Y= 4456327 y final en empalme en arqueta existente, con línea “Rubal” en dirección a CT “6 Cerro Rubal”, con coordenadas X= 437089 e Y= 4456341, centros que interconecta ST “Pinto”, CT “UE-1 PAU-5 Parla”, con conductor HEPRZ1-12/20 kV 240 mm<sup>2</sup> Al.
- Instalación de una línea subterránea 2012P542-HLE7377 de 64 metros de longitud, simple circuito, tensión 20 kV, con origen en celdas 20 kV, nueva unidad transformación 220/20 kV, en ST “Pinto”, con coordenadas UTM: X= 437132 e Y= 4456327 y final en empalme en arqueta existente, con línea “Parla” en dirección a ST “Pinto-Ayuden”, con coordenadas X= 437089 e Y= 4456341, centros que interconecta a ST “Pinto” ST “Pinto Ayuden” (HCDE), con conductor HEPRZ1-12/20 kV 240 mm<sup>2</sup> Al.
- Instalación de una línea subterránea 2012P542-HLE7378 de 64 metros de longitud, simple circuito, tensión 20 kV, con origen en celdas 20 kV, nueva unidad transformación 220/20 kV, en ST “Pinto”, con coordenadas UTM: X= 437132 e Y= 4456327 y final en empalme en arqueta existente, con línea “Parla” en dirección a CT “UE-1 PAU-5 Parla”, con coordenadas X= 437089 e Y= 4456341, centros que interconecta a ST “Pinto” CT “UE-1 PAU-5 Parla”, con conductor HEPRZ1-12/20 kV 240 mm<sup>2</sup> Al.

### Segundo

Aprobar el Proyecto de Ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, advirtiéndole de que si, transcurrido dicho plazo no hubiera sido presentada la solicitud del acta de puesta en servicio, acompañada de la documentación establecida en el Anexo I del Decreto 70/2010, se producirá la caducidad



de la autorización, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar, por causas justificadas, una ampliación del plazo establecido.

### **Tercero**

La declaración de utilidad pública de la instalación citada lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico.

### **Cuarto**

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros organismos oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 17 de julio de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

EXpte.: 2012P-542	<b>RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS</b>		HOJA Nº
	<b>NOMBRE : NUEVA ENTRADA/SALIDA DE LAS LINEAS SUBTERRANEAS LSAT (20kV) PARLA Y LSAT (20kV) RUBAL, EN ST PINTO</b>		1
	TOTAL HOJAS	1	

Nº DE FINCA SEGUN PLANO	FINCA		PROPIETARIO		AFECCIONES			
	PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS		SERVIDUMBRE SUBTERRANEA		Arquetas	Ocupación Temporal
			NATURALEZA	TERMINO MUNICIPAL	Canalización	m. lineal		
1	EL ARENAL	28106A003003320000GA	DOMICILIO		9	45,48	1 (2m x 2m)	113,70
	RUSTICO AGRARIO	PARLA	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA					
2	FINCA TERMINO	28106A003003330000GB	DESCONOCIDO		27	82,62	--	206,55
	RUSTICO AGRARIO	PARLA						

(02/5.692/13)

